

Municipio de Querétaro, Qro., a 04 de Agosto de 2022

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; 1, 2, 3, artículo 34, párrafo I, fracciones V Y IX, y 37 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro la "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de junio de 2019, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **DII/1109/2022** de fecha **01 de julio de 2022**, dirigido al **C. M. MARINA PERÉZ OLMOS** y/o por conducto de su Representante Legal, con domicilio en **C MARTÍN CARRERA No. 109, COL. PRESIDENTES, QUERÉTARO, QUERÉTARO**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **NO SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE EN SU DOMICILIO** conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **08 de julio de 2022**, por el C. **FERNANDO DORANTES HERNANDEZ**, con número de empleado **14923** en su carácter de notificador-ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **04 de Agosto de 2022** el suscrito Lic. Manuel Jacinto García Gómez en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados el (la) **SE REQUIERE** de fecha **01 de julio de 2022**, dirigido al **C. M. MARINA PERÉZ OLMOS.**, emitido por el (la) **DIRECTORA DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicara en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que el documento se fija y publica – esto es del **05 de Agosto de 2022** al **11 de Agosto de 2022**- y será retirado al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrá por notificado el documento, en el caso el **12 de Agosto de 2022**.

Atentamente

"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Manuel J. García Gómez
Jefe del Departamento de Notificación,
Cobranza y Ejecución

MJGG/BVR

Secretaría de Finanzas
Dirección de Ingresos
Oficio. DII/1109/2022
Folio. DI*5041-2022
Asunto.- Se requiere

Querétaro, Qro., a 01 de julio de 2022

C. M. Marina Pérez Olmos

C Martín Carrera No. 109, Col.
Presidentes, Querétaro, Querétaro.

PRESENTE

Por escrito libre de fecha 27 de junio de 2022, presentado en esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, el mismo día, signado por la C. M. Marina Pérez Olmos, comparece a solicitar "...LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO..." (Sic).

A efecto de que esta autoridad esté en posibilidad de analizar su petición, se emite el presente requerimiento cuyos términos más adelante se precisan, con apoyo en los siguientes:

FUNDAMENTOS

Este Departamento de Impuestos Inmobiliarios adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, resulta competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 48 fracción XV y 102 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 52 párrafos primero, quinto y sexto, del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; 33 fracción I, 34 fracción XXV y 35 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 18, de fecha 7 de junio de 2019.

Por lo expuesto se emite el siguiente:

REQUERIMIENTO DE RATIFICACIÓN

Primero. Previo al análisis de la procedencia de la solicitud que nos ocupa, es necesario atender a los requisitos que dispone el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro dispone lo siguiente:

"Artículo 52. Toda promoción que se presente ante las autoridades fiscales, deberá estar firmada por el interesado o por quien esté legalmente autorizado para ello, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que imprimirá su huella digital.

(...)

En caso de que la firma no sea legible o se dude de su autenticidad, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en el plazo de 10 días contados a partir de la notificación del requerimiento, se presente a ratificar la firma plasmada en la promoción.

(...)

Cuando no se cumplan los requisitos a que se refiere este artículo, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en el plazo de 10 días hábiles, cumpla con el requisito omitido, en caso de no subsanarse la omisión en dicho plazo se tendrá por no presentada la promoción

..."



En tales consideraciones, se requiere al solicitante para que dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, **se presente a ratificar su firma que obra en el escrito mediante el cual solicita la aplicación del beneficio contenido en el artículo 26 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.**

Motivo por el que deberá de presentarse en las oficinas del Departamento de Impuestos Inmobiliarios adscrito a la Dirección de Ingresos, ubicadas en el piso Mezzanine, letra "B", Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana No. 10,000 Fraccionamiento Centro-Sur, Querétaro. Qro., en horas y días hábiles.

Segundo. Se apercibe al promovente de que, si transcurrido el plazo concedido no ha dado cumplimiento a lo requerido, su solicitud se tendrá por no presentada.

Tercero. Notifíquese personalmente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"


Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado
Jefa del Departamento de Impuestos Inmobiliarios

ARG/radl




ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Número de documento: DII/1109/2022

Fecha: 01 de julio de 2022

Tipo de documento(s): SE REQUIERE

Nombre, Denominación o Razón Social: M. MARINA PERÉZ OLMOS

Domicilio: C MARTÍN CARRERA No. 109, COL. PRESIDENTES, QUERÉTARO, QUERÉTARO

Clave Catastral: 0

En el Municipio de Querétaro, siendo las **12:20** horas del día **08 de julio de 2022**, el (la) suscrito (a) **C. FERNANDO DORANTES HERNANDEZ**, notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **14923** con vigencia del **03 de enero de 2022**, hasta el **31 de diciembre de 2022**, expedida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

Hago constar que me fue imposible notificar personalmente la resolución contenida en el oficio **DII/1109/2022** emitido el **01 de julio de 2022**, por la Dirección de Ingresos, dirigido a **M. MARINA PERÉZ OLMOS** relativo a **SE REQUIERE** precisada y que es relativa a la Clave Catastral No. **0**, toda vez que al constituirme en el domicilio del predio del cual me cerciuro ser el correcto ya que en la esquina de la calle se encuentra una placa metálica con el nombre de la calle "MARTIN CARRERA" siguiendo la nomenclatura, procedo a localizar el número 109, y una vez ubicado, observo que el inmueble cuenta con las siguientes características: local comercial de dos niveles, cortina de metal, una lona plegable, fachada color amarilla, puerta café, medidor de luz, la cortina se encuentra cerrada y con candado, procedo a tocar la puerta por un lapso de 20 min. sin obtener respuesta alguna, por lo tanto me fue imposible realizar la notificación personal. Doy cuenta de los hechos para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las **12:40** del día **08 de julio de 2022**, por lo que se da por terminada la presente diligencia. -----



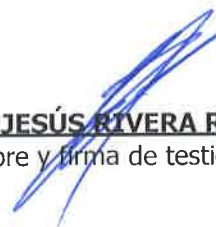
BEATRIZ VARGAS RODRÍGUEZ

Nombre y firma de testigo.



FERNANDO DORANTES HERNANDEZ

Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.



JUAN JESÚS RIVERA RAMÍREZ

Nombre y firma de testigo.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

